

EXPEDIENTE Nº: 4313649

FECHA: 21/06/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO PROCEDE
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización del plan de estudios del Máster Universitario se ha llevado a cabo según los términos establecidos en la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación adecuados.

El número de plazas durante el periodo evaluado ha cumplido con lo establecido en la memoria verificada.

Los mecanismos establecidos para el reconocimiento de créditos son adecuados.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales la información relativa al título está disponible para todos los colectivos interesados en el mismo. Los estudiantes de este título tienen acceso a todos los recursos de aprendizaje previamente a la matrícula en el título y durante el desarrollo del mismo.

En la información que figura en la página web del Máster se indica que el número de plazas de nuevo ingreso para el curso 2016/2017 es de 110 plazas cuando el número de plazas establecido en la memoria verificada es de 80 estudiantes. Dicho aumento de plazas no ha sido solicitado a través de una

modificación de la memoria verificada.

La Universidad presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

Publicar en la página web del Máster el mismo número de plazas de nuevo ingreso que las establecidas en la memoria verificada (80 estudiantes).

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes y el profesorado.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la Gestión de Incidencias. Las sugerencias, quejas o reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El título dispone de profesorado suficiente y con la cualificación adecuada a las características del Máster.

El profesorado vinculado al título participa en actividades de actualización pedagógica de manera continuada.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El título cuenta con un personal de apoyo suficiente y adecuado para la impartición del título.

Los recursos materiales puestos a disposición para la impartición del título son los indicados en la memoria verificada y, por tanto, suficientes y adecuados de acuerdo a las necesidades previstas en el Máster y al número de estudiantes previstos.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas y sistemas de evaluación empleados son adecuadas para la consecución de

los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del Máster.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La tasa de graduación se encuentra acorde a las estimaciones previstas en la memoria verificada. La tasa de abandono es inferior (1,79%) a las estimaciones previstas (5-10%). La tasa de eficiencia se sitúa ligeramente por encima de la estimada (90-95%), con un valor de un 100%.

En términos generales, la satisfacción de todos los grupos de interés es adecuada. El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título es de 2,88 -sobre 4- y el de los profesores de 3,26 -sobre 4-.

No se aportan indicadores ni estudios sobre la inserción laboral de sus egresados.

La Universidad presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejora.

Publicar en la página web del Máster el mismo número de plazas de nuevo ingreso que las establecidas en la memoria verificada (80 estudiantes).

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 21/06/2016:



El Director de ANECA